



DECRETO DE ALCALDIA N° 007 -2023-MPCP

Pucallpa,

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.

VISTO:

El Expediente Interno N°40829-2023, que contiene el Informe N°062-2023-MPCP-GPPR-SGPLA de fecha 23/08/2023, sobre la convocatoria y cronograma para el desarrollo de la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del titular del pliego, correspondiente al año 2023, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, y el Informe Legal N°949-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 29/08/2023, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°062-2023-MPCP-GPPR-SGPLA de fecha 23/08/2023, véase folio 1-2), la Sub Gerencia de Planeamiento, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cronograma para el desarrollo de la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la misma que debe de ser convocada por la alcaldesa a través de un decreto de alcaldía según Reglamento, el mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N°013-2022-MPCP, de fecha 22/04/2022;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que la Sub Gerencia de Planeamiento, solicita convocar al desarrollo de la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente al año 2023, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el mismo que se llevará a cabo de acuerdo al Cronograma del evento, en cumplimiento de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 2°, incorpora el artículo 119-A, sobre las Audiencias Públicas Municipales, "Los gobiernos locales realizan como mínimo, dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y otra en setiembre".

Que, en ese sentido, el artículo 13° del Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°013-2022-MPCP, de fecha 22/04/2022, (en adelante el reglamento), establece que: "La convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será efectuada por el Alcalde Provincial, a través de un Decreto de Alcaldía, precisando el lugar, fecha, hora y anexando un cronograma del desarrollo de la audiencia pública, con una anticipación no menor de veinte (20) días antes del desarrollo de la audiencia";

Que, asimismo, el artículo 14° del reglamento, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será publicada en el término de los dos (02) días calendarios posteriores a su aprobación mediante Decreto de Alcaldía;

Que, por otro lado, el artículo 42° de la LOM refiere: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, bajo el contexto antes descrito, este Despacho considera procedente "CONVOCAR a la segunda AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", y se apruebe el cronograma de actividades para su desarrollo en cumplimiento del Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ya que permitirá informar a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al periodo del ejercicio fiscal, en el año que se está ejecutando.

Que, finalmente, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido Informe Legal N°949-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 29/08/2023, sobre la convocatoria a la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, y la aprobación del cronograma de actividades para su desarrollo, mediante decreto de alcaldía,



que fundamenta el presente documento, por lo que resulta por el contenido del mismo, en mérito al Principio de Segregación de Funciones; en virtud del cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento legal correspondiente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a la segunda AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, a realizarle el día miércoles 27 de setiembre del 2023, a partir de las 09:00 am, en las instalaciones del Teatro Municipal, Sitio en Jr. Tacna N°480, 2do Piso del Palacio Municipal, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en su reglamento, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°013-2022-MPCP.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el cronograma de actividades para el desarrollo de la segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Decreto, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo www.municportillo.gob.pe.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del Presente Decreto de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO
DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	04 de setiembre del 2023.	Diario de mayor circulación local.
Inscripción de Participantes.	Del 05 al 22 de setiembre del 2023.	Sub Gerencia de Planeamiento - 3er piso del Palacio Municipal.
Verificación de Información Presentada por los Participantes.	25 de setiembre del 2023.	Sub Gerencia de Planeamiento – (3er piso del Palacio Municipal.
Publicación de Participantes Aptos.	26 de setiembre del 2023.	Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.
Desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.	27 de setiembre del 2023.	Teatro Municipal – 2do. piso del Palacio Municipal.



La Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se realizará el día miércoles 27 de setiembre del 2023, a partir de las 09:00 am. en las instalaciones del Teatro Municipal, Sitio en el Jr. Tacna N° 480, 2do piso del Palacio Municipal.